

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Informe

1			m	_		_	_
ı	N	11	m	ρ	r	n	•

Referencia: REG - EX-2018-37894178- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION SECT Nº 723/19 (RESOL-2019-723-APN-**SECT#MPYT**) se ha tomado razón de los acuerdos de fechas 28 de Febrero de 2018 y 13 de Junio de 2018, que lucen en el orden número 3 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números 1199/19 y 1200/19 Respectivamente.

ANEXO I

En la Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Febrero de 2018 se reúnen por una parte, el SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGO DE AZAR (ALEARA) representada por el Sr. Norberto Adrián Gibelli (DNI 13.113.567) en su condición de miembro de la comision directiva y el Sr. Diego Oscar Gonzalez (DNI 33.597.875) en su carácter de delegados del personal de BINGO ORO SA, y por la otra parte, BINGO ORO SA representada en este acto por el Ana Rosa Canevari y el Dr. Lisandro Martin Labombarda. Todos ellos en su condición de miembros paritarios. -

Abierto el acto las partes manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo en el marco del CCT N° 1518/16 "E":

PRIMERO: INCREMENTOS SALARIALES. Las partes acuerdan otorgar un 15% de incremento sobre los salarios básicos vigentes en dos tramos, incorporándose, además, en los nuevos básicos, parte de la incidencia de dichos aumentos sobre los montos que se perciben en concepto de viáticos. Por tal motivo, las partes acuerdan los siguientes valores para cada una de las categorías:

Categoría	Básicos Agosto 18	Básicos Diciembre 18
ADM CONTABLE	\$ 38.165,42	\$ 39.900,20
ADMIN. RRHH	\$ 34.104,89	\$ 35.655,11
ANALISTA CONTABLE	\$ 42.067,13	\$ 43.979,27
ASISTENTE DE MARKETING	\$ 27.697,84	\$ 28.956,83
ASISTENTE TECNICO	\$ 22.204,24	\$ 23.213,53
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO TECNICO	\$ 24.058,37	\$ 25.151,93
CADETE	\$ 23.308,15	\$ 24.367,62
CAJERO/A DE MAQ. TRAG.	\$ 21.693,77	\$ 22.679,86
ENCARGADO DE LIMPIEZA	\$ 25.443,82	\$ 26.600,36
JEFE MESA DE BINGO	\$ 23.383,97	\$ 24.446,88
JEFE TECNICO	\$ 38.311,67	\$ 40.053,11
LIMPIEZA	\$ 16.761,18	\$ 17.523,05
MANTENIMIENTO EDICILIO	\$ 22.875,80	\$ 23.915,61
MANTENIMIENTO TECNICO	\$ 28.802,94	\$ 30.112,17
PAGADOR/A	\$ 19.796,56	\$ 20.696,40
PROMOTOR	\$ 19.796,56	\$ 20.696,40
R.R.P.P.	\$ 19.796,56	\$ 20.696,40
RECEPCIONISTA	\$ 17.553,54	\$ 18.351,43
RECUENTO	\$ 20.735,59	\$ 21.678,12

Oish Source

analowenge

Lisendo H. Le bomberd

SUPERVISOR TÉCNICO	\$ 35.306,04	\$ 36.894,81	
SUPERVISOR/A	\$ 35.306,04	\$ 36.894,81	
TESORERO	\$ 30.167,46	\$ 31.524,99	
VALET PARKING	\$ 20.201,07	\$ 21.110,11	

SEGUNDO: GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA. Las partes establecen el pago de una GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR ÚNICA VEZ, la cual, podrá pagarse, a criterio de LA EMPRESA, de una sola vez durante el mes de Julio 2018 o, en su lugar, en cuotas, anticipando su cancelación conforme cronograma y montos detallados a continuación para cada una de las categorías en el anexo I. Una vez optado alguna de las modalidades de pago se tendrá por agotada la opcion a favor de la Empresa.

TERCERO: Las partes acuerdan reunirse durante el mes de noviembre de 2018 a fin de analizar el presente convenio teniendo en miras la evolución de la inflación y de la actividad tanto en general como en particular. En caso de no resultar necesario ajuste alguno, las escalas permanecerán vigentes hasta el 28/2/19 inclusive.

<u>CUARTA</u>: Las partes sujetan la validez del presente acuerdo a la homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en tal sentido, se comprometen a realizar todas las gestiones necesarias. Sin perjuicio de lo cual, ante el carácter salarial del presente acuerdo las mismas darán ejecución al mismo durante la tramitación de su homologación.

No siendo para más, se firman 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor.

Dist Comora

mud del Cere file

Liseacha Labonnesch

ANEXO I "CRONOGRAMA OPCIONAL EMPLEADOR PAGO GRATIFICACION EXTRAORDINARIA"

Categoría	Valores por Cuotas Marzo-Abril	Valores por Cuota Mayo-Junio	Valores Cuota Julio	Valores cuota agosto-septie mbre-octubre- noviembre
ADM CONTABLE	\$ 2.428,71	\$ 3.469,58	\$ 5.898,29	\$ 2.428,71
ADMIN. RRHH	\$ 2.170,31	\$ 3.100,44	\$ 5.270,76	\$ 2.170,31
ANALISTA CONTABLE	\$ 2.677,00	\$ 3.824,28	\$ 6.501,28	\$ 2.677,00
ASISTENTE DE MARKETING	\$ 1.762,59	\$ 2.517,99	\$ 4.280,57	\$ 1.762,59
ASISTENTE TECNICO	\$ 1.413,00	\$ 2.018,57	\$ 3.431,56	\$ 1.413,00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO TECNICO	\$ 1.530,99	\$ 2.187,12	\$ 3.718,11	\$ 1.530,99
CADETE	\$ 1.483,25	\$ 2.118,92	\$ 3.602,17	\$ 1.483,25
CAJERO/A DE MAQ. TRAG.	\$ 1.380,51	\$ 1.972,16	\$ 3.352,67	\$ 1.380,51
ENCARGADO DE LIMPIEZA	\$ 1.619,15	\$ 2.313,07	\$ 3.932,23	\$1.619,15
JEFE MESA DE BINGO	\$ 1.488,07	\$ 2.125,82	\$ 3.613,89	\$ 1.488,07
JEFE TECNICO	\$ 2.438,02	\$ 3.482,88	\$ 5.920,90	\$ 2.438,02
LIMPIEZA	\$ 1.066,62	\$ 1.523,74	\$ 2.590,36	\$ 1.066,62
MANTENIMIENTO EDICILIO	\$ 1.455,73	\$ 2.079,62	\$ 3.535,35	\$ 1.455,73
MANTENIMIENTO TECNICO	\$ 1.832,91	\$ 2.618,45	\$ 4.451,36	\$ 1.832,91
PAGADOR/A	\$ 1.259,78	\$ 1.799,69	\$ 3.059,47	\$ 1.259,78
PROMOTOR	\$ 1.259,78	\$ 1.799,69	\$ 3.059,47	
R.R.P.P.	\$ 1.259,78	\$ 1.799.69	\$ 3.059,47	\$ 1.259,78
RECEPCIONAISTA	\$ 1.117,04	\$ 1.595,78		\$ 1.259,78
RECUENTO	\$ 1.319,54	\$ 1.885,05	\$ 2.712,82	\$ 1.117,04
SUPERVISOR TECNICO	\$ 2.246,75	\$ 3.209,64	\$ 3.204,59	\$ 1.319,54
SUPERVISOR/A	\$ 2.246,75	\$ 3.209,64	\$ 5.456,39	\$-2.246,75
TESORERO	\$ 1.919,75	\$ 3.209,64	\$ 5.456,39	\$ 2.246,75
/ALET PARKING Los sumas no habituales excluidos del art. 6 Lev	\$ 1 285 52	\$ 1.836,46	\$ 4.662,24 \$ 3.121,98	\$ 1.919,75 \$ 1.285,52

Los sumas no habituales excluidos del art. 6 Ley 24241 será base de calculo de aportes sindicales y sac

Prilly DIELO GONZAEZ ma Culcula

Liszodro M. Cabombad



EX-2018-37894178-APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 18 días del mes de Septiembre de 2018, siendo las 12.00 horas, comparecen espontáneamente en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento Nº 3 de Relaciones del Trabajo, el Sr. Norberto GIBELLI, DNI 13.113.567, en carácter de miembro paritario, acompañado por Silvina Laura RAMIREZ, DNI Nº 27.357.234, en carácter de delegada de personal de la firma BINGO ORO S.A., dando cumplimiento con lo exigido por el Art. 1 del Decreto 514/03, en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGO DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ALEARA), asistidos por la Dra. Mariela LOPEZ, por el sector sindical y por el sector empresario, lo hace el Dr. Lisandro LABOMBARDA, DNI Nº 30.895.939, en carácter de miembro paritario, en representación de la Empresa BINGO ORO S.A.

Asimismo, la **PARTE SINDICAL** declara bajo juramento que la cantidad porcentual de mujeres en el ámbito de negociación es del 48%, dando así por cumplimentado lo exigido por el Art. 1 del Decreto 514/03.-----

Se les comunica que los acuerdos celebrados y ratificados anteriormente, de los cuales solicitan su homologación; serán elevados a la Superioridad en este acto, quedando sujetos al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250.

Lic. Elerella COSTA Secretaría de Conciliació DNRT - Depto. 3

M.T.E. v S.S



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Con lo que termino el acto, siendo las 12.30 horas, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. ------

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

Lic Fiorella GOSTA Secretaría de Conciliación DNRT - Depto. 3 M.T.E. y S.S.

ADENDA PARITARIA 18-19

En la Provincia de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Junio de 2018 se reúnen por una parte, el SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGO DE AZAR (ALEARA) representada por el Sr. Norberto Adrián Gibelli (DNI 13.113.567) en su condición de miembro de la comision directiva y el Sr. Diego Oscar Gonzalez (DNI 33.597.875) en su carácter de delegados del personal de BINGO ORO SA, y por la otra parte, BINGO ORO SA representada en este acto por el Ana Rosa Canevari y el Dr. Lisandro Martin Labombarda. Todos ellos en su condición de miembros paritarios. -

Abierto el acto las partes manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo en el marco del CCT N° 1518/16 "E"

PRIMERO: INCREMENTOS SALARIALES. En virtud del contexto actual, las partes acuerdan otorgar un 2% de incremento sobre los salarios básicos vigentes adicionales y no acumulativos al 15% otorgado para la paritaria en curso, totalizando un 17%. En consecuencia, las partes acuerdan los siguientes valores para cada una de las categorías:

Categoría	Básicos Agosto 18	Básicos Diciembre 18
ADM CONTABLE	\$ 38.165,42	\$ 40.594,12
ADMIN. RRHH	\$ 34.104,89	\$ 36.275,20
ANALISTA CONTABLE	\$ 42.067,13	\$ 44.744,13
ASISTENTE DE MARKETING	\$ 27.697,84	\$ 29.460,43
ASISTENTE TECNICO	\$ 22.204,24	\$ 23.617,24
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO TECNICO	\$ 24.058,37	\$ 25.589,35
CADETE	\$ 23.308,15	\$ 24.791,40
CAJERO/A DE MAQ. TRAG.	\$ 21.693,77	\$ 23.074,29
ENCARGADO DE LIMPIEZA	\$ 25.443,82	\$ 27.062,98
JEFE MESA DE BINGO	\$ 23.383,97	\$ 24.872,04
JEFE TECNICO	\$ 38.311,67	\$ 40.749,69
LIMPIEZA	\$ 16.761,18	\$ 17.827.80
MANTENIMIENTO EDICILIO	\$ 22.875,80	\$ 24.331,53
MANTENIMIENTO TECNICO	\$ 28.802,94	\$ 30.635,86
PAGADOR/A	\$ 19.796,56	\$ 21.056,34
PROMOTOR	\$ 19.796,56	\$ 21.056,34
R.R.P.P.	\$ 19.796,56	\$ 21.056,34
RECEPCIONISTA	\$ 17.553,54	\$ 18.670,59
RECUENTO	\$ 20.735,59	\$ 22.055,13
SUPERVISOR TECNICO	\$ 35.306,04	\$ 37.552,79
SUPERVISOR/A	\$ 35.306,04	\$ 37.552,79
ESORERO	\$ 30.167,46	\$ 32.087,21
ALET PARKING	\$ 20.201,07	\$ 21.486,59

DIELO GONZAEL

Qualentere Ce

Ciscodeo H. Laboubarda

Nonserobroelli

SEGUNDO: Las partes establecen que el presente convenio no implica por el agotamiento de la instancia prevista en el decreto 508/2018 habida cuenta de los porcentuales de incrementos acordados en esta instancia, sin perjuicio de ratificar la vigencia de la cláusula de revisión acordada en la cláusula TERCERA del acuerdo marco.

TERCERO: Las partes se comprometen a realizar todas las gestiones pertinentes para obtener la pronta homologación del presente convenio.

NEONS ENTO Copelli

Liszadio M. Labornecia



EX-2018-37894178-APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 18 días del mes de Septiembre de 2018, siendo las 12.00 horas, comparecen espontáneamente en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento Nº 3 de Relaciones del Trabajo, el Sr. Norberto GIBELLI, DNI 13.113.567, en carácter de miembro paritario, acompañado por Silvina Laura RAMIREZ, DNI Nº 27.357.234, en carácter de delegada de personal de la firma BINGO ORO S.A., dando cumplimiento con lo exigido por el Art. 1 del Decreto 514/03, en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGO DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ALEARA), asistidos por la Dra. Mariela LOPEZ, por el sector sindical y por el sector empresario, lo hace el Dr. Lisandro LABOMBARDA, DNI Nº 30.895.939, en carácter de miembro paritario, en representación de la Empresa BINGO ORO S.A.

Asimismo, la **PARTE SINDICAL** declara bajo juramento que la cantidad porcentual de mujeres en el ámbito de negociación es del 48%, dando así por cumplimentado lo exigido por el Art. 1 del Decreto 514/03.-----

Se les comunica que los acuerdos celebrados y ratificados anteriormente, de los cuales solicitan su homologación; serán elevados a la Superioridad en este acto, quedando sujetos al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250.

Lic. Elerella COSTA Secretaría de Conciliació DNRT - Depto. 3

M.T.E. v S.S



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Con lo que termino el acto, siendo las 12.30 horas, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. ------

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

Lic Fiorella GOSTA Secretaría de Conciliación DNRT - Depto. 3 M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

•					
◣	m	m	P	r۸	۰

Referencia: Reso 723-19 acu 1199-19, 1200-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.